	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Versión: 001	Páginas: 1 de 3
		Código: PRO-DGEN-PLT-00-0001	
	GESTIÓN DIRECTIVA	Fecha: 28.12.2021	

Compañía Procesadora de Níquel de Izabal, PRONICO (en adelante, Compañía), es una compañía dedicada a producción de ferroníquel para atender las necesidades del mercado internacional, que garantiza el uso eficiente de los recursos y la energía para lograr sus objetivos a largo plazo, desde la alta dirección acepta la presente Política de los Derechos Humanos.

PROPÓSITO

La presente Política representa la base para planificación y realización de los objetivos estratégicos y operativos de Pronico en el ámbito de protección de los Derechos Humanos de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, principios del Desarrollo Sostenible, criterios ESG y la legislación nacional. La Compañía se compromete a respetar todos los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.


ALCANCE

La presente política se aplica a todos los colaboradores, directores, funcionarios, todos los procesos de negocio y todos los contratistas que trabajan bajo la supervisión directa de Pronico.

OBJETIVOS Y VALORES

Teniendo en cuenta las prioridades estratégicas del desarrollo, la Compañía establece los siguientes objetivos y valores en el ámbito de protección de los Derechos Humanos:

- prevenir o contribuir en la prevención de impacto negativo sobre los Derechos Humanos;
- prevenir o mitigar el impacto negativo sobre los Derechos Humanos que esté directamente relacionado con las operaciones de la Compañía o provocado por sus relaciones comerciales, incluso si no han contribuido directamente en dicho impacto;
 - contribuir de manera positiva en promoción de los derechos de todas las personas, incluidos los grupos vulnerables; en caso de que la Compañía cause o contribuya en un impacto negativo sobre los Derechos Humanos, la misma proporcionará los recursos legales correspondientes o cooperará en dichos procesos;
 - respetar los derechos de cada individuo y evitar la discriminación por motivos de raza, color de piel, género, lengua, religión, convicciones políticas o de otro tipo, origen nacional o social, condiciones económicas, circunstancias de nacimiento u otro tipo de circunstancias;
 - garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla con todos los requisitos establecidos en este ámbito;
 - promover la prohibición del trabajo infantil y trabajo forzoso;
 - reconocer la libertad de asociación y la libertad de expresión respetando la dignidad humana;
 - eliminar cualquier impacto negativo en las comunidades locales causado por las operaciones de la Compañía;
 - mantener en la Compañía una diversidad cultural.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Versión: 001	Páginas: 2 de 3
		Código: PRO-DGEN-PLT-00-0001	
	GESTIÓN DIRECTIVA	Fecha: 28.12.2021	

PROCESO DE NEGOCIO RESPONSABLE

El proceso de negocio «Gestión directiva» se compromete a cumplir los requisitos de la presente Política y a asignar para esto los recursos necesarios.

PRINCIPIOS DE TRABAJO


El trabajo de la Compañía en el ámbito de los Derechos Humanos se basa en los siguientes principios, reflejados en la documentación normativa interna:

- garantizar que las Partes Interesadas internas y externas conozcan los principios clave de los Derechos Humanos, informándoles del funcionamiento de la Política y de sus redacciones actuales e impartiendo la capacitación correspondiente;
- promover una cultura de respeto y protección de los Derechos Humanos entre los colaboradores, directores, funcionarios, procesos de negocio, así como contratistas, introduciendo una cláusula de Derechos Humanos en los contratos entre la Compañía y sus socios comerciales;
- organizar un proceso de evaluación y monitoreo de los Derechos Humanos para evitar las consecuencias negativas derivadas de las actividades empresariales de la Compañía, incluido el cumplimiento de normas en el ámbito de Derechos Humanos similares por parte de contratistas y proveedores;
 - realizar una evaluación del impacto directo de la Compañía sobre los Derechos Humanos, llevada a cabo a intervalos regulares, teniendo en cuenta la dinámica del contexto interno y externo;
 - interactuar con todas las Partes Interesadas para evaluar y comunicar el impacto;
 - garantizar el funcionamiento del sistema de retroalimentación para recibir, evaluar objetivamente y responder a las solicitudes y consultas sobre Derechos Humanos de cualquier Parte Interesada;
 - integrar los resultados de la evaluación del impacto de la Compañía sobre los Derechos Humanos en el proceso de toma de decisiones para la aplicación de las medidas adecuadas, y garantizar que la herramienta funcione con eficacia y se mejore continuamente.

PRINCIPIOS DE CONTROL

La eficacia y eficiencia del trabajo en materia de Derechos Humanos se controla mediante:

- inspecciones externas por parte de las autoridades reguladoras estatales para comprobar el cumplimiento de los requisitos legales;
- sistema de auditorías a varios niveles y la retroalimentación de todas las Partes Interesadas;
- Identificación, medición y monitoreo de los indicadores clave de rendimiento en el ámbito de protección de los Derechos Humanos.

	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Versión: 001	Páginas: 3 de 3
		Código: PRO-DGEN-PLT-00-0001	
	GESTIÓN DIRECTIVA	Fecha: 28.12.2021	

PRINCIPIOS DE INFORME

La Compañía utiliza los siguientes principios de informe en el ámbito de Derechos Humanos:

- preparar un informe del Desarrollo Sostenible;
- preparar informes periódicos de rendimiento con indicadores específicos de cumplimiento;
- preparar informes estratégicos en el marco del cumplimiento de los principios del Desarrollo Sostenible y los criterios ESG ;
- presentar la información a solicitud de las Partes Interesadas.

PRINCIPIOS DE LA MEJORA CONTINUA

Uno de los principios más importantes del SIG de Pronico es el principio de la mejora continua dentro del ciclo de gestión. Para mejorar la capacidad para responder a contextos internos y externos cambiantes y crear nuevas oportunidades en el ámbito de protección de los Derechos Humanos, la Compañía sigue los siguientes principios:

- garantizar la mejora continua del rendimiento del sistema integrado de gestión;
- involucrar el personal para garantizar el rendimiento y la mejora continua del sistema de gestión;
- realizar las actividades basadas en los resultados de auditorías internas y externas, así como a base de la información obtenida de las Partes Interesadas;
- realizar retroalimentación interna y externa, recoger las opiniones de las Partes Interesadas y analizar los resultados para reflejarlos en las estrategias futuras;
- aclarar las facultades y responsabilidades de los colaboradores de todos los niveles para cumplir con los requisitos de esta Política;
- gestionar los recursos humanos y organizar un trabajo eficaz aplicando métodos modernos de motivación, capacitación regular y evaluación de los colaboradores de acuerdo con los principios de esta Política.

La presente política es aprobada por el director general de la Compañía y sus postualciones son revisadas periódicamente.

Director general



S. Nosachev